JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA

ESTADO No. 098 ELECTRONICO

AUTOS QUE SE NOTIFICARON POR ANOTACION EN EL PRESENTE ESTADO :

FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 2023

No.	CLASE	RADICACION	DEMANDANTES/EJECUTANTES/ CAUSANTES	DEMANDADOS/EJECUTADOS/ INTERESADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CONTENIDO PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO DE MINIMA	2020-00040-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS ALFONSO ARAGON	23/11/2023	No aprobó liquidacion de credito
2	EJECUTIVO DE MINIMA	2020-00075-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ERNESTO BOCANEGRA COVALEDA	23/11/2023	Aprobó liquidacion de credito
3	VERBAL DE PERTENENCIA	2021-00078-00	JUAN CARLOS VELOZA TOVAR	MANUEL AROCA Y OTROS	23/11/2023	Fijó fecha para inspección judicial y audiencias 372 y 373
4	EJECUTIVO DE MINIMA	2021-00101-00	CELIANO MATTA HERRERA	LINA MARIA GUARNIZO BARRERA	23/11/2023	Señaló fecha para audiencia 392 CGP
5	EJECUTIVO DE MINIMA	2022-00060-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE MODESTO ESPINOZA QUIMBAYO Y OTRA	23/11/2023	Aprueba liquidación de credito y costas
6	EJECUTIVO DE MENOR	2022-00084-00	DIEGO ERMINSO ANDRADE AMAYA	ERNESTO ANDRADE GONZALEZ Y OTRA	23/11/2023	No repuso providencia, concedió apelación
7	EJEC. EFEC. GAR. REAL	2022-00162-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CLAUDIA LORENA ARISTIZABAL IPIA Y OTRO	23/11/2023	Ordena seguir adelante la ejecución
8	EJECUTIVO DE MENOR	2023-00024-00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	FABIO DEJESUS BETANCOURTH LOZANO	23/11/2023	Modificó liquidacion de credito
9	EJECUTIVO DE MENOR	2023-00036-00	DANILO ORTIZ OSPINA	MARCO TULIO DUQUE BAZURDO	23/11/2023	Aprobó liquidacion de credito
10	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00143-00	COOPERATIVA COOPANDINAC	FIDEL LUBIN CONDE CORTES	23/11/2023	Ordena seguir adelante la ejecución
11	VERBAL DE PERTENENCIA	2023-00160-00	YESENIA AGUIRRE GUTIERREZ	PEDRO MENDEZ LOZANO Y OTROS	23/11/2023	Admite demanda
12	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00162-00	COOPERATIVA PROECOOP	PEDRO JOSE JARAMILLO VEGA Y OTRO	23/11/2023	Inadmite demanda

Artículo 295 del Código General del Proceso.

La presente fijacion se realiza de manera electronica en el sitio web asignado en la página de la Rama Judicial, dando cumplimiento al artículo 9° del Decreto 806 de Junio 04 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Los autos no publicados en el presente Estado, deben ser solicitados al correo electronico: j03prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Articulo 109 inciso 4º del C.G.P. "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término." Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.

JORGE A. VASQUEZ CALDERON
Secretario.